

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 2 DE AGOSTO DE 2006**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don Julián-Ignacio Lecumberri Otano

Don José Enrique Escudero Rojo

Doña Roncesvalles Del Río Almirantearena

Don Miguel-Ángel Ruiz Langarica

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Silvio Lozano Calvo

Doña Silvia Rosa Velázquez Manrique

Doña Berta Miranda Ordobas

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don Javier-Ignacio García Elcano

Don Andrés Urroz Pérez

Don José-Antonio Villanueva Oyarzabal

Doña Dolores Del Arbol Romero

Don Jose M^a Mauleón Echeverría

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y quince minutos del día dos de agosto de dos mil seis, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos don Francisco-Javier Górriz Barba y don Jose M^a Liberal Alchu.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veintiocho de junio de dos mil seis, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmadas por todos los presentes que asistieron a la misma.

Tras ello, don Jose-Enrique Escudero manifiesta que a pesar de haber aprobado y firmado el anterior acta, no está conforme con el hecho de que en la misma no conste ninguna referencia a que el Sr. Alcalde avisó a Policía Municipal para echarle del Salón de Plenos, coartando con ello la libertad de expresión de un concejal.

2.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UNIDAD “S-101”.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña M^a Teresa Villanueva, a la vista de una publicación en un periódico, pregunta si ha quedado claro qué tratamiento van a recibir los musulmanes en su enterramiento.

El señor Alcalde le contesta que lo que se ha publicado hace referencia a que el tanatorio va a prever una sala multiconfesional en la que, el que lo desee, pueda practicar ritos musulmanes lo que no tiene nada que ver con el enterramiento musulmán que, en el cementerio de Burlada no se encuentra previsto.

Don José M^a Mauleón indica que el Proyecto contempla una Sala en la que se pueden realizar ritos musulmanes o de otras religiones, pero que no se contempla esa posibilidad para los enterramientos. Explica que existe una solicitud de la Comunidad Islámica residente en Navarra en la que piden un cementerio para poder enterrar a sus muertos por el rito musulmán. Por otro lado, explica que él es partidario de que cada Ayuntamiento garantice a sus habitantes el enterramiento que ellos quieran, por lo que cree que ahora que se van a hacer obras en el cementerio, es el momento para debatir si se prepara una zona del mismo para enterramientos de este tipo o no.

Don José-Antonio Villanueva cree que es bueno ir buscando alternativas para los enterramientos de los musulmanes, pero indica que ahora se propone la aprobación del proyecto de urbanización de un tanatorio y no la gestión u ordenación del cementerio.

Don Andrés Urroz opina que Burlada en cuatro o cinco años va a crecer bastante y tiene un cementerio bastante encajonado, en el que no se pueden hacer grandes cosas.

Don Silvio explica que las posibilidades de ampliación del cementerio son de doscientas plazas entre nichos y tierra para todos los ciudadanos de Burlada.

El señor Alcalde pide que se ciñan al punto que es la urbanización de la Unidad.

Don Miguel-Angel Ruiz entiende que cada persona profesa la religión que quiere y que según la religión se desarrollan unos ritos u otros, pero no entiende por qué Burlada tiene que ser pionera en todo. No le parece oportuno hablar de este tema ahora.

Don Jose-Enrique Escudero indica, en relación con la normativa vigente en materia de enterramientos y su contradicción con el ritual de enterramiento musulmán, que cada país tiene su legalidad y que hay que acatarla seas de donde seas. Considera importantísimo tener muy claro por parte del Ayuntamiento cómo la empresa va a gestionar el tanatorio y el cementerio, por lo que pide que quede el asunto sobre la mesa para su estudio y en caso contrario, anuncia el voto negativo de su grupo.

El señor Alcalde insiste en que se propone la aprobación del proyecto de urbanización y no del proyecto de edificación que aún no está informado por el Arquitecto.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el señor Alcalde realiza un receso en la sesión, que vuelve a reanudarse a las veinte horas y cincuenta minutos.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona la misma don Jose-Enrique Escudero.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda:

1.- Aprobar con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad “S-101” (Tanatorio), cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Matias Varona Peña, doña Laura González Moína y M. C. Gorostiza Emparanza, visado por el Colegio Oficial correspondiente el día 23 de junio de 2006, proyecto que, debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Someter a información pública el Proyecto de Urbanización de la Unidad “S-101” (Tanatorio) durante el plazo de 20 días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que la documentación pueda ser examinada y, en su caso, puedan presentarse las alegaciones procedentes, todo ello en aplicación del artículo 134.5 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se reincorpora a la sesión el corporativo don Jose-Enrique Escudero.

3.- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE BURLADA, CUYAS NUEVAS DETERMINACIONES HABRÍAN DE AFECTAR AL ÁMBITO DE LA UNIDAD “S-6”.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

1. Declarar el archivo del expediente de modificación puntual del P.G.O.U. de Burlada, cuyas nuevas determinaciones habrían de afectar al ámbito de la Unidad “S-6”, redactado por el arquitecto don Angel Fernández de Piérola, visado por el Colegio Oficial correspondiente, con fecha 6 de octubre de 2004 y aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 6 de abril de 2005.
2. Dar traslado del presente acuerdo al promotor y al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
3. Ordenar publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.-APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UNIDAD “S-8”.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Don Jose-Antonio Villanueva explica que no ve lógico aprobar el Proyecto de Urbanización sin resolver la cuestión de si esta modificación del P.G.O.U. es estructurante o pormenorizada. Considera más conveniente resolver primero la aprobación definitiva del P.G.O.U. antes de llevar a cabo cualquier actuación. Añade que ve problemas estructurales serios en este expediente como la situación en la que

queda la calle Faustino Garralda, con una configuración muy estrecha. Indica que en el dictamen se señala que los promotores de la unidad deben resolver una serie de cuestiones antes de proceder a la aprobación definitiva, por lo que no entiende por qué, habiendo tantos asuntos sin resolver se quiere someter a aprobación inicial este expediente.

Doña M^a Teresa Villanueva critica el cambio de criterio de Aralar de la Comisión de Urbanismo al Pleno.

Don Jose-Enrique Escudero indica que esta situación es igual a la que se ha producido en el punto anterior, en el que no resolviéndose determinados aspectos se ha sometido a votación un dictamen.

El señor Alcalde insiste en que se propone la aprobación inicial del proyecto de urbanización, la cual no tiene validez hasta que no se apruebe definitivamente.

En este momento de la sesión, siendo las veintiún horas, el señor Alcalde realiza un receso para que intervenga una persona desde el público.

En este momento de la sesión, siendo las veintiún horas, se incorpora a la misma el corporativo don Julián-Ignacio Lecumberri.

Siendo las veintiún horas y cinco minutos, se reanuda de nuevo la sesión.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por cinco votos favorables, dos contrarios y ocho abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad “S-8” del vigente P.G.O.U. de este Municipio, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Salanueva González y la Ingeniero Técnico Industrial doña María Salanueva Armendáriz, visado por el Colegio Oficial correspondiente el día 28 de junio de 2006, proyecto que, debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- El proyecto de Urbanización a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, para su aprobación definitiva, deberá recoger los siguientes aspectos:

- Debe completarse el mobiliario urbano previsto en el proyecto, ya que es escaso, y en todo caso acordarse tipo y modelos con los Servicios Municipales.
- Lo mismo referido a alumbrado público.
- Estudiar la posibilidad de arbolado aunque sea ornamental.
- Debe concretarse el tipo de pavimentos y acabados superficiales, formato, color textura, etc...
- Debe considerarse la ejecución de forma que no impida el paso a los garajes de los edificios existentes en la zona.
- Etc...

3.- Someter a información pública el Proyecto de Urbanización de la Unidad “S-8” durante el plazo de 20 días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que la documentación pueda ser examinada y, en su caso, puedan presentarse las alegaciones procedentes, todo ello en aplicación del artículo 134.5 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- RESOLUCIÓN 1965 RECAÍDA EN RECURSO DE ALZADA NÚM. 05/3639 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Don José-Antonio Villanueva explica que lo importante de esta sentencia es que abre un camino reforzando la autonomía municipal a la hora de optar por su planeamiento urbanístico. Indica que el Ayuntamiento no pretende regular el mercado de las telecomunicaciones, sólo pretende decidir dónde colocar las antenas. Matiza que con esta sentencia la ordenanza ha salido legalizada por una instancia jurídica superior y cree que esto es bueno para Burlada.

Don Miguel-Ángel Ruiz contesta que para él ni es bueno ni es malo, ya que no está demostrado que las antenas produzcan enfermedades, produce más daño tener el teléfono en el oído que una antena.

Vista Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra núm. 1.965, de fecha 13 de junio de 2006, de entrada en este Ayuntamiento el día 16 de junio del mismo año, núm. 2.756 en el Registro General, recaída en recurso de alzada núm. 3.639/2005, interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., Sociedad Unipersonal, contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2005, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones Radioeléctricas pertenecientes a redes de telecomunicaciones en este Municipio así como dictamen favorable por cinco votos a favor y dos abstenciones emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2006, este pleno por unanimidad se da por enterado.

6.- SENTENCIA 345/2006, RECAÍDA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 528/2005 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y CONSIGUIENTE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA CITADA ORDENANZA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por asentimiento unánime, se acuerda:

1.- Acatar el fallo recaído en sentencia 345/2006, recurso contencioso-administrativo núm. 528/2005, interpuesto por Vodafone España, S.A., contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2005, publicado en el B.O.N. núm. 105, de 2 de septiembre de 2005, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones Radioeléctricas pertenecientes a redes de telecomunicaciones en este Municipio

2.- Aprobar inicialmente modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones Radioeléctricas pertenecientes a las redes de telecomunicaciones en este Municipio, en lo que afecta al artículo 5.3 a) párrafo quinto quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“La instalación en suelo urbanizable en el supuesto de su desarrollo urbanístico, deberá desmontarse dentro del plazo de dos meses desde que tenga lugar el preaviso.”

3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete esta modificación a información pública por un plazo de treinta días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

4.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos, ni observaciones sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el art. 326 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

5.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos, al Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Sala de lo Contencioso – Administrativo,

6.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por indicación del señor Alcalde, la Sra. Secretaria de la Corporación da lectura a todas las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el anterior pleno ordinario, de todo lo que se dan por enterados todos los señores corporativos.

8.- MOCIONES.

8.1 Moción presentada por Batzarre a favor de la Paz en Oriente Medio.

Doña M^a Teresa Villanueva solicita que se presenten las mociones con anterioridad a la celebración del Pleno para que los grupos las puedan debatir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo rechazada al obtener siete votos favorables y siete contrarios.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Doña Inmaculada Egea pide mayor control en la concesión de las licencias de vados, sobretodo no conceder vados permanentes cuando son empresas que funcionan con un horario laboral. Asimismo solicita que se controle también el pintado de las rayas en el suelo.

9.2 Don José-Antonio Villanueva insiste en el peligro existente en la Plaza de Francisco Ardanaz con la caída de cascotes. El señor Alcalde le contesta que no ha llegado a caer ningún cascote pero que sí existe peligro inminente de caída y que el Administrador de la finca ya tiene conocimiento del tema y esperan que lo arreglen cuanto antes indicando que, si ello no fuera posible, lo hará el Ayuntamiento subsidiariamente.

9.3 Doña M^a Teresa Villanueva pregunta cuál es el precio político cada vez que Aralar cambia el sentido de su voto. El señor Alcalde contesta que él tiene la conciencia tranquila con sus actuaciones.

9.4 Doña M^a Teresa Villanueva ruega que no vuelva a suceder lo ocurrido en una Comisión de Educación en la cual se adjudicó un contrato a una empresa sin haber existido concurrencia pública para que se pudiesen presentar otras empresas de reconocida solvencia en Burlada; empresa que en el momento de la adjudicación no estaba legalizada en la Cámara de Comercio ni dada de alta en el Ayuntamiento en el Impuesto sobre Actividades Económicas, empresa a la que se cedió un local municipal y de la que, la mitad de sus miembros, no son de Burlada. Muestra su queja por la respuesta dada por un miembro del equipo de gobierno de que las Comisiones Informativas no son importantes y que sólo lo es la Junta de Gobierno Local. El señor Alcalde le contesta que la importancia de la Junta de Gobierno Local viene dada porque es un órgano decisorio de forma que hasta que dicha empresa no tuvo todo en regla no se le adjudicó el contrato en la Junta de Gobierno Local.

9.5 Doña M^a Teresa Villanueva pregunta si se va a traer el programa de fiestas al Pleno, a lo que se le contesta que no. Pregunta si el programa de fiestas y demás carteles, en relación con la moción presentada por Bazarre en el anterior pleno, se realiza con papel ecológico o no. Don Jose M^a Mauleón le contesta que es papel ecológico pero no reciclado ya que su costo suponía seiscientos euros más.

9.6 Doña M^a Teresa Villanueva ruega que en el programa de fiestas la misa del día de las mujeres se denomine misa Navarra y no misa joterá. Pregunta si se incluyen los programas de los grupos, de los antiguos, etc. Don Jose M^a Mauleón le contesta que se incluyen los programas de los grupos que no han renunciado a ir dentro del programa.

9.7 Doña M^a Teresa Villanueva pregunta si las actuaciones para niños en euskera son el mismo número que en castellano. Don Jose M^a Mauleón le contesta que la proporción viene dada como 1/3 de actividades en euskera y 2/3 de actividades en castellano.

9.8 Don Miguel-Angel Ruiz pide que se mire el riego de la nueva rotonda ya que sale hacia la carretera y que se ahorre agua. El señor Alcalde le indica que hoy mismo se han puesto los aspersores y que puede que estén sin orientar.

9.9 Don Jose-Enrique Escudero pregunta para qué se celebra la comisión de educación del día siguiente. Explica las dos votaciones efectuadas en dicha comisión y la actuación del concejal de Aralar con su cambio de voto, cree que la segunda votación es la que vale y que no se puede mover. Interviene don Jose-Antonio Villanueva para indicar que Aralar no va a cambiar el sentido de su voto porque él que le está sustituyendo no puede ir a dicha Comisión. Don Jose-Enrique Escudero ruega, en nombre de U.P.N., al señor Alcalde y a todo el equipo de gobierno rigor político y decencia política e indica que cuando ha habido una votación en una Comisión o un Pleno hay que mantenerla, salvo que sea por alguna ausencia. Manifiesta que ya hay una decisión política de no dar esa subvención y que lo que se pretende hacer al día siguiente no se ajusta a la legalidad y es una tomadura de pelo.

9.10 Don Javier-Ignacio García pregunta sobre la normativa de adaptación de locales para viviendas. El señor Alcalde le contesta que se trató en una comisión de urbanismo pero que no se ha vuelto a tratar.

9.11 Don Javier-Ignacio García pregunta sobre una votación que hubo en el Patronato de Deportes para abrir un expediente sancionador, por falta grave cometido por una trabajadora, y la sorpresa que le ha supuesto ver que se le ha contratado desde el Ayuntamiento. Pide información sobre el IVA de la empresa encargada de la colonia urbana. Por otra parte, a la vista de la carta remitida por el señor Mauleón Echeverría en la que solicita que le señalen las actividades que pueden presidir cada uno de los concejales, le pide que le deje tirar el cohete a él, que él estará encantado de tirarlo. Por último pide al señor Alcalde que ejerza un poco de protocolo presentándoles a los nuevos cabos municipales.

Siendo las veintiún horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el señor Presidente levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.